

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península Islas Baleares y Canarias a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos.—1.ª categoría 90 pesetas.
2.ª id. 25 id.
3.ª id. 20 id.
4.ª id. 15 id.

Juzgados y Juntas vecinales.—15 pesetas.

Camaras Oficiales de la provincia.—Año. . . 90 pesetas.

Particulares.—Año. 40 pesetas

Semestre. 22 id.

Trimestre. 12 id.

Se admiten suscripciones en Palencia, en la Intervención de fondos provinciales, *Negociado de Beneficencia*. Los de fuera de la Capital directamente por medio de carta dirigida al Oficial de dicho Negociado, con inclusión del importe de la suscripción o anunciando su envío por Giro postal.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente el servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 80 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 id. id.

Todo pago se hará anticipado.

Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

CIRCULAR

En virtud de lo establecido en los artículos 11 y 14 del Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931 sobre rectificación en las listas de Jurados,

Esta Dirección general ha dispuesto:

1.º Dentro de los quince días siguientes al de la publicación de esta Circular en la *Gaceta de Madrid*, los Jueces de primera instancia e Instrucción remitirán a los Jefes de las Secciones provinciales de Estadística respectivas relaciones certificadas que comprenderán a los individuos de uno y otro sexo que estén incluidos en los apartados siguientes:

- Los procesados criminalmente.
- Los condenados a penas aflictivas o correccionales para los que no hayan transcurrido quince años sin delinquir después de haber extinguido la condena.
- Los condenados dos o más veces por causa de delito.
- Los quebrados no rehabilitados.
- Los concursados que no hayan sido declarados inculpables

Lo mismo harán los Delegados de Hacienda con los deudores a fondos públicos como segundos contribuyentes para los que esté expedido mandamiento de apremio: los Alcaldes con los que hayan sido socorridos en el corriente año como pobres de solemnidad y los Jueces municipales con los fallecidos desde 1.º de Septiembre que tuviesen treinta y más años.

Los Alcaldes remitirán además

una relación certificada de las personas de uno y otro sexo que, a partir de 1.º de Septiembre de 1931, pudieran haber adquirido el derecho a figurar en las listas de Jurados por:

- Ser mayor de treinta años, saber leer y escribir, ser cabeza de familia y vecino del término municipal con cuatro o más años de residencia en el mismo.
- Los que sin ser cabeza de familia tengan título académico o profesional o hayan desempeñado cargo público con haber anual de 3.000 o más pesetas, siempre que reúnan las restantes condiciones del apartado anterior.
- Las mujeres casadas de treinta y más años de edad que sepan leer y escribir y lleven más de cuatro años de residencia en el término municipal no comprendidas en el apartado anterior.

2.º El día 3 de Noviembre próximo y en los locales de las Secciones provinciales de Estadística se constituirán en Tribunal; un Magistrado designado por el Presidente de la Audiencia, el Jefe de la Sección provincial de Estadística y un funcionario del Gobierno civil, nombrado por el Gobernador, que actuará de Secretario Este Tribunal procederá a verificar el sorteo y a elegir los nombres que han de figurar en las listas definitivas, en la forma que dispone el artículo 11 del mencionado Decreto de 18 de Junio de 1931, teniendo en cuenta los individuos que constan en las certificaciones anteriormente expresadas para incluir o excluir a los que corresponda.

3.º De las listas definitivas se harán dos copias, una de las cuales será remitida al Presidente de la Audiencia y otra al Gobernador civil

para su inmediata publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Madrid 10 de Octubre de 1932.

—El Director general, Honorato Castro.

Señores Jefes de las Secciones provinciales de Estadística.

(Gaceta del día 11 de Octubre).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Diputación provincial de Palencia

Comisión provincial Gestora

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria celebrada el día 10 de Septiembre de 1932.

Balance

Se aprobó el de las operaciones realizadas en el mes de Agosto último y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Precios medios

Quedaron aprobados los del mes de Agosto último para regir en el actual, disponiendo su inserción en dicho periódico oficial.

Cuentas de suministros

Igualmente se aprobaron las rendidas por diferentes proveedores de artículos y arreglos de efectos de los Establecimientos de Beneficencia.

Beneficencia

Asimismo se aprobaron cuenta del Manicomio de Valladolid; Hospital y Manicomios de esta Ciudad, por estancias del mes de Agosto y Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, por idem de un menor internado en la Casa Escuelas de Chamartín.

Se concede pensión de lactancia a Daniel Salvador García, de Barruelo de Santullán.

La Comisión acuerda quedar enterada de la salida del Manicomio con licencia, de las enfermas, Deme-

tria Hontiyuelo González, de Cisneros; Pilar Pedrosa Villullas, de Dueñas; Angela del Río Martín, de Ruesga, y Modesta Fernández González, de Villarramiel, y se ratifica el ingreso provisional de la demente Graciliana Castro Martínez, de Palenzuela.

Se resuelve hacerse cargo del enfermo Agustín Andrés Hoyos, de esta Capital, que se encuentra recluido provisionalmente en el Manicomio; y gestionar la entrada en algún Reformatorio apropiado de la enferma Sara Noriega Toribio, de Aguilar de Campóo, que se encuentra en estado de completa imbecilidad; así como hacerse cargo también de los dementes Toribio Martín Cea, de Carrión, que se encuentra en Burgos; y de Sabina Rodrigo Ramos, de Triollo, que se encuentra en el Sanatorio de Santa Agueda (Vizcaya).

La Comisión acuerda quedar enterada de haberse facilitado en el mes de Agosto último, 236 raciones de comida al Asilo Nocturno; de las Bases a que se ajusta el suministro de leche a los Establecimientos de Beneficencia, encomendado a don Pablo Valcárcel y don Angel Medina, al precio de 50 céntimos litro; del estado de movimiento de la población asilada; de los trabajos ejecutados en el taller de zapatería, y de haber sido devueltos a don Marcos Vallejo, 22 kilos de besugillos, por estar en malas condiciones.

Se resuelve demorar la reparación de las puertas traseras de los Establecimientos de Beneficencia.

La Comisión queda enterada de la comunicación del señor Visitador general de la Congregación de Hijas de la Caridad, en que participa que, según tenía interesado la Diputación,

se ha sustituido en el cargo de Superiora, a Sor Salustiana Sola, por Sor Julia Carbayo, con carácter provisional.

Se acuerda facultar al carpintero Gregorio Pelayo, para que presente propuesta del medio que estime más conveniente, para prestar a la Corporación sus servicios de carpintería.

Asimismo se acuerda solicitar del Ministerio de Instrucción Pública, la creación de una escuela unitaria de niñas en los Establecimientos de Beneficencia, para lo que se hará el ofrecimiento de local y material escolar, comprometiéndose también a proporcionar vivienda a la señora Maestra, o indemnizarla del alquiler correspondiente.

Se autoriza al señor Director de los Establecimientos, para resolver los casos que allí ocurran, hasta tanto que se redacte el nuevo Reglamento de régimen interior de los mismos.

Vías y Obras

Se aprobaron recibos de acopios de piedra y de agotamientos para construcción de puentes; cuentas de conservación de caminos y carreteras, del mes de Agosto; nómina de dietas por salidas al personal; cuentas de alquiler de automóvil, y liquidación de acopios de los caminos de la zona de Cervera.

Se acepta el ofrecimiento hecho por la casa Luis de Roll-Metzger, de un rodillo de tracción animal para conservación de caminos, facultando al Sr. Ingeniero Director, para que haga el correspondiente pedido.

Se accede a lo interesado por el Ayuntamiento de Paredes de Nava, facilitándole un Ingeniero o Ayudante de la Sección, para la redacción de proyecto de obras que allí han de ejecutarse.

Se acuerda que el señor Ingeniero gire visita a las obras denunciadas por el Ayuntamiento de Pomar de Valdivia, informando lo que estime precedente sobre las irregularidades a que se refiere el Alcalde de dicho pueblo.

Se aprueba el informe emitido por la Sección de Vías y Obras, relativo a la Circular de la Dirección general de Caminos, de 2 de Agosto próximo pasado.

Cuentas diversas

Se aprobaron las rendidas por diferentes suministros hechos al Palacio y otros establecimientos, así como las certificaciones de las dietas devengadas por los Vocales del Tribunal provincial Contencioso-administrativo, en el corriente año

Personal

Se conceden licencias, al Sobrestante don Enrique del Río, de 20 días; al oficial de Recaudación, don Enrique Novis, de 15; y al de la Sección de Vías y Obras, don Gerardo Escobedo, de 25 días.

Igualmente se conceden anticipos, de dos mensualidades al Oficial don Joaquín Escobar Maestro, y de una al cajista de la Imprenta, don Luis Acinas Barrio, reintegrables, en 14 y 10 mensualidades, respectivamente.

Apremios

Se acuerda utilizar el procedimiento de apremio contra varios Ayuntamientos de la provincia, que se hallan en descubierto del pago de la aportación forzosa, del tercer trimestre del corriente año.

Subvención

Se desestima la interesada por el pueblo de Casavegas, Ayuntamiento de Redondo, para construcción de local escuela.

Sustitutivo del café

La Comisión acuerda felicitar al escritor palentino, don Teófilo Ortega Matilla, por la campaña que viene haciendo en «El Norte de Castilla» sobre la sustitución del café por la cebada tostada, y participarle que la Corporación le apoyará moralmente para conseguir la finalidad que persigue, que es favorecer la economía patria.

Inspector Administrador

Se declara desierto el concurso para la provisión de esta plaza, y que en su día se anunciará otro nuevo.

Hospital provincial

La Comisión acordó expresar al Arquitecto señor Unamuno, la gratitud de la Corporación por el desinterés con que ha actuado en el asunto sobre redacción de presupuesto, plano y memoria, para acometer la construcción de dicho edificio; declarar desierto el concurso que se anunció en el año 1931 para el ofrecimiento de solares donde construir el mismo, y anunciar otro nuevo con arreglo a las condiciones fijadas por dicho técnico, por término de veinte días.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial, se hace público en este periódico oficial.—El Presidente, Antonio Casañé.—El Secretario, José Micó Gago.

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria celebrada el día 20 de Septiembre de 1932.

Cuentas de suministros

Quedaron aprobadas las rendidas por diferentes proveedores de artículos y arreglos de efectos de los Establecimientos de Beneficencia.

Beneficencia

Igualmente se aprobaron la del Tribunal Tutelar, de Tarragona, por estancias causadas por un menor de esta provincia, en Asilo Durán, durante el mes de Julio último; y la de don Norberto Marcos, por reparación de una bomba del Vivero de la Corporación.

Se concede el donativo de 75 pesetas, al Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes de Burgos, que acoge a niñas escrufulosas, raquíticas y lisiadas, entre las que se hallan tres de esta provincia.

Se concede pensión de lactancia, a Julián Román, de Pozo de Urama, y a Adelaida Estébanez Rojo, de Añoza, para crianza de sus hijos.

Se resuelve comunicar a la Alcaldía de Frómista, que se tendrá en cuenta, cuando corresponda, el ingreso en la Beneficencia del vecino de dicho pueblo, Gregorio Abia Arroyo.

Se acuerda hacerse cargo de varios dementes, petición que interesan Elvira Fernández, de Paredes de Nava; Sebastiana Gómez, de Aguilar de Campó; y Catalina Fernández Castellanos, de esta capital.

Subvención sanitaria

Se deniega petición de subvención para obras sanitarias que hace el Ayuntamiento de Guaza de Campos, por hallarse fuera de las bases establecidas para este fin.

Archivo Histórico provincial

Se acuerda adjudicar definitivamente la subasta de las obras de construcción de la estantería para dicho Archivo, al vecino de esta Capital, don Pedro Manuel Gil, en la cantidad de 25 pesetas el metro cuadrado.

Donativo

A propuesta de los Vocales señores Conde y Fernández, se concede el de 100 pesetas a la hospiciaria, Dionisia Guerra Pérez, con ocasión de contraer matrimonio, abonándose en el momento en que justifique documentalmente haber verificado dicho acto.

Becas

Se acuerda admitir como aspirantes a la beca de Bachillerato, a Angel Guillermo García Reoyo, de Palencia; Carmen Masa Rodríguez, de Baltanás; Elicio Sáez Valdajos y Emilio Pita Fernández, de Palencia, e interesar del Instituto de esta Capital, designe dos Catedráticos, que en unión del señor Presidente de la Corporación, formen el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de ampliación, que darán derecho al disfrute de la beca; facultando a indicado Tribunal para que redacte el programa y señale día en que comenzarán los exámenes. Y a la de Pintura o Escultura a los aspirantes, Eugenio Giordano Bruno Gutiérrez, de Palencia; Dionisio Aparicio Blanco, de Paredes de Nava; Pedro Martín Tabera, de Dueñas, con residencia en Madrid; y Esteban Abril Peláez, de Paredes, con residencia en esta Ciudad, y que pasen las solicitudes al Ponente de Instrucción Pública, señor Olmo Salinas, para que, con vista de los méritos alegados y comprobados, haga la propuesta del que deba ser beneficiado con referida beca de Pintura o Escultura.

Vías y Obras

Se aprueban recibos de agotamientos para construcción de varios puentes; certificaciones de obras de construcción de caminos vecinales y puentes, y cuentas de alquiler de automóvil, para visitar diferentes obras el personal de la Sección.

Liquidación

Se aplaza la aprobación de la remitida por la Dirección de esta Sección, referente a las obras de construcción del camino de Porquera de Santullán a Salinas de Pisuegra; así como de tres proyectos de construcción de caminos vecinales, y concesión de prórroga a los contratistas para terminar los acopios de piedra de las carreteras provinciales de Villasarracino a Buenavista y Melgar de Yuso a Osorno.

Por terminación de las obras del camino vecinal de Payo, se acuerda devolver la fianza correspondiente, constituida en la Caja provincial.

Cuentas diversas

Se aprobaron las rendidas por don Ramón Miguel, por material eléctrico; y la del material de oficina de la Sección provincial de Administración local, del tercer trimestre, que rinde el Jefe de dicha dependencia.

Cédulas personales

Se acuerda enviar a Madrid al oficial del Negociado señor Buey Alario, para que gestione del Ministerio de la Gobernación, la aprobación del proyecto de modificación de tarifas que se le ha remitido.

Recaudación

Se aprueba la liquidación de ingresos y gastos presentada por el Jefe del servicio, autorizándole para que retire de la cuenta corriente del Banco de España, el saldo resultante y que precisa para las atenciones del mes actual; así como para que retire de dicha cuenta la cantidad de 10.953'04 pesetas a fin de ingresarlas en la Caja provincial, como resto del premio líquido obtenido en el pasado ejercicio; recordándole que debe ingresar siempre la totalidad de la suma, que en la cuenta corriente del servicio tenga y pertenezca a la Diputación, pidiendo las cantidades necesarias para librarlas del presupuesto provincial.

Respecto a la solicitud presentada por los Recaudadores de las Zonas de la provincia; se acordó denegarles el pago de las 250 pesetas que dejaron de percibir en el 2.º trimestre, y respecto a la variación de la forma de la remuneración, dispone se tenga en cuenta para tratarlo cuando se discuta el nuevo presupuesto.

Asimismo se acuerda, sobre lo legislado referente a la cobranza de la recaudación por medio de funcionarios de Hacienda, ponerse en comunicación con las Diputaciones que tienen a su cargo este servicio, para realizar gestiones que las exceptúe

de los preceptos de dicha ley, en vista del buen resultado obtenido, interesando a la vez a los representantes en Cortes, que cuando se discuta el proyecto del Ministerio de Hacienda, presenten enmiendas en este sentido.

Personal

Se conceden licencias, de un mes al Oficial, don Isidoro Coloma, y de 15 días al Delineante, don Diego de Diego Pontiles, y al Oficial, don Gregorio Sánchez.

Se acuerda nombrar Ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales, a don Antonio López de Bustamante, con los derechos y obligaciones establecidos en el concurso y en la legislación vigente en la materia.

Repartimiento de contribuciones para 1933

Se aprueba tal como le remitió la oficina de Rentas públicas de esta provincia, disponiendo se inserte en el BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de los pueblos interesados.

Colonias escolares

Se aprueba la cuenta de la inversión dada a las 5.500 pesetas que se libraron a la Comisión Organizadora de las Colonias escolares, y que se una al respectivo libramiento para su justificación; librando el resto de la cantidad consignada en el presupuesto a citada Comisión para que atienda los pagos pendientes.

Viveros provinciales

Se resuelve librar la cantidad de 200 pesetas al Director de los mismos, para atender al riego del Vivero de Astudillo, en concepto de «a justar».

Pergamino

Se dispone gratificar al Delineante don Diego de Diego Pontiles, con la cantidad de 233 pesetas, por los trabajos ejecutados en el Pergamino con que ha sido obsequiado por esta Corporación el Secretario honorario, don Mariano del Mazo, testimoniándole las gracias por su excelente trabajo.

Hoja dominical

La Comisión acuerda mostrarse parte en el procedimiento de querrela iniciado por el señor Fiscal de esta Audiencia, por los conceptos injuriosos que se vierten en la del día 14 de Agosto último, contra los miembros componentes de la Comisión Gestora, y en particular contra el Director de los Establecimientos de Beneficencia.

Propuestas

Se acuerda el traslado de las Oficinas de Secretaría y Oficiales de la misma, a los Salones llamados hoy de Conferencias y Comisiones, para de este modo estar más cercanos a la Presidencia

Se propone y se acepta también el aprovechamiento de los locales en que estaban instalados los establos de la Beneficencia, para construir en ellos unas piscinas en que puedan bañarse los asilados.

Oficina provincial de colocación obrera

Se acuerda quede sobre la mesa la Circular del Ministerio de Trabajo y Previsión, sobre este asunto, para que informe Secretaría sobre lo legislado en la materia, presentándolo en la sesión próxima.

Junta del turismo

Se acuerda librar la cantidad de 1.000 pesetas consignadas en el actual presupuesto, al señor Tesorero de la Junta provincial del Turismo, don Albino R. Alonso, para sostenimiento del mismo.

Patronato de formación profesional

A propuesta del Vocal señor Conde, se acuerda librar a dicho Patronato la cantidad de 10.000, a cuenta de suma consignada en presupuesto, y para atender a los gastos más urgentes del mismo, significándole que pueda ir pidiendo cantidades a medida que las vaya necesitando.

Dispensario y solares de los antiguos Manicomios

Se acuerda por unanimidad tomar en consideración la petición del Ayuntamiento de Palencia, referente a la cesión en venta del Dispensario para escuelas, y los solares de los antiguos Manicomios, para construcción de una Estación-garage para los autos de línea de la provincia, y someterlas a estudio para concretar las condiciones económicas de precio y plazos en que podían cederse dichos edificios y solares; comunicando a la Dirección general de 1.ª Enseñanza, estas gestiones, para que aquel Centro resuelva en plazo de 15 días, si acepta o no el ofrecimiento que se le tiene hecho del edificio referido, pues de no contestar en dicho plazo, se entenderá que la Diputación queda en libertad para continuar dichas gestiones.

Sesión extraordinaria del mismo día

Se resuelve tener por acogido al Ayuntamiento de Saldaña, para imponer el recargo de la décima en las contribuciones, a partir del 4.º trimestre del año actual, poniéndolo en conocimiento de los Ministerios correspondientes, y remitiéndoles certificación de la presente acta.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial, se hace público en este periódico oficial. — El Presidente, Antonio Casañé. — El Secretario, José Micó Gago.

SERVICIO GENERAL DE ESTADISTICA

SECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

Año 1932

Mes de Agosto

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
Cifras absolutas de hechos.	Nacimientos	521	67	Varones	223	34	
	Defunciones	422	61	Hembras	199	27	
	Matrimonios	26	7	Total	422	61	
	Abortos	13	2				
Por 1.000 habitantes.	Natalidad	2'49	2'75	Menores de un año	169	22	
	Mortalidad	2'02	2'50	Menores de cinco años	245	30	
	Nupcialidad	0'12	0'29	De cinco y más años	177	31	
	Mortinatalidad	0'06	0'08	Total	422	61	
Población de la	Provincia	209.128		Fallecidos.	Total	82	31
	Capital	24.375					
Nacidos	Varones	277	37	En establecimientos benéficos	Menores de cinco años	10	10
	Hembras	244	30				
Total		521	67	En establecimientos penitenciarios	De cinco y más años	22	21
Nacidos muertos	Legítimos	510	57				
	Muertos al nacer	1	2				
Abortos	Expositos	10	10				
	Muertos antes de las 24 horas	2	2				
Total		13	2				

Defunciones clasificadas por causas de muerte

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
1	Fiebre tifoidea y paratifoidea	1	1	25	Otras enfermedades del aparato circulatorio	8	1
2	Tuberculosis meninges	1	1	26	Bronquitis	7	1
3	Meningitis simple	1	1	27	Neumonía	18	2
4	Sarampión	6	1	28	Otras enfermedades del aparato respiratorio, excepto tuberculosis	7	1
5	Escarlatina	1	1	29	Diarrea y enteritis	146	13
6	Coqueluche	1	1	30	Apendicitis	1	1
7	Difteria	1	1	31	Enfermedades del hígado y de las vías biliares	5	3
8	Gripe	1	1	32	Otras enfermedades del aparato digestivo	13	1
9	Peste	1	1	33	Nefritis	7	1
10	Tuberculosis del aparato respiratorio	17	5	34	Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital	1	1
11	Otras tuberculosis	10	7	35	Septicemia e infecciones puerperales	1	1
12	Sífilis	1	1	36	Otras enfermedades del embarazo, del alumbramiento y del estado puerperal	1	1
13	Paludismo (Malaria)	1	1	37	Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción	1	1
14	Otras enfermedades infecciosas y parasitarias	9	1	38	Debilidad congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro	19	5
15	Cáncer y otros tumores malignos	12	2	39	Senilidad	10	1
16	Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado	1	1	40	Suicidio	2	1
17	Reumatismo crónico y gota	1	1	41	Homicidio	2	1
18	Diabetes azucarada	1	1	42	Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio)	13	4
19	Alcoholismo, crónico o agudo	1	1	43	Causas no especificadas o mal definidas	14	4
20	Otras enfermedades generales y envenenamientos crónicos	9	1	Total	422	61	
21	Ataxia locomotriz progresiva y parálisis general	1	1				
22	Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cerebral	32	4				
23	Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	34	5				
24	Enfermedades del corazón	15	4				

DEFUNCIONES		Provincia	Capital	ALUMBRAMIENTOS	
Solteros	Var	152	23	Sencillos	526
	Hem.	137	17		Dobles
Casados	Var	48	7	Triples	
	Hem.	28	3		
Viudos	Var	27	3		
	Hem.	33	6		

MATRIMONIOS					
De soltero y soltera	25	7	De 35 a 39	Var	1
De soltero y viuda	1	1		Hem.	1
De viudo y soltera	1	1	De 40 a 49	Var	1
De viudo y viuda	1	1		Hem.	1
Menos de 20 años	Var	1	De 50 a 59	Var	1
	Hem.	1		Hem.	1
De 20 a 24	Var	6	De 60 y más	Var	1
	Hem.	11		Hem.	1
De 25 a 29	Var	9	No consta	Var	1
	Hem.	11		Hem.	1
De 30 a 34	Var	9			
	Hem.	2			

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Palencia

Anuncio de subasta voluntaria

La Comisión de Policía Rural debidamente facultada por el Ayuntamiento, ha dispuesto la celebración de subasta voluntaria para la adjudicación de 88 lotes de abono del año 1931 y 85 del año 1932 procedentes del barrido de calles con arreglo al siguiente condicional:

Primera. La adjudicación de los lotes de abono objeto de esta subasta tendrá lugar el día diez y siete del actual, en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas de dicho día, y ante la mesa formada por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue y dos Vocales de la Comisión de Policía Rural autorizando al señor Secretario de este Ayuntamiento. Dicha adjudicación se hará en favor de los mejores postores y tendrá el carácter de provisional reservándose la definitiva al Ayuntamiento.

Segunda. La subasta se celebrará por lotes separados y por medio de pujas a la llana, no admitiéndose postura que no cubra la tasación asignada a cada lote a razón de cuatro pesetas metro cúbico en que se tasan.

Tercera. Dentro de los tres días siguientes al de la adjudicación definitiva, vendrán los adjudicatarios obligados al pago de los lotes respectivos y no podrán disponer de dichos abonos sin que previamente acrediten el total pago de los mismos.

Cuarta. La extracción y retirada de abonos del punto donde se hallan, se verificará, por cuenta y riesgo de los rematantes y habrá de realizarse necesariamente dentro de los 30 días siguientes al de la adjudicación definitiva, advirtiéndose que si se dejare transcurrir dicho plazo sin haber retirado los abonos, el Ayuntamiento dispondrá libremente de ellos sin derecho a reclamación alguna por parte de los rematantes aunque hayan abonado su importe, por entenderse que los abandonan a favor del Ayuntamiento.

Quinta. Los rematantes serán los únicos responsables para con los obreros que utilicen en la extracción y retirada de los lotes por las reclamaciones que se interpongan por accidentes, seguro obrero, horario de trabajo, pago de jornales y en general de cuantas les correspondan como tales patronos, quedando el Ayuntamiento exento de dichas responsabilidades.

Lo que para general conocimiento se hace público mediante el presente. Palencia 12 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Salustiano del Olmo.

Formado el Padrón de vehículos para pago de la Patente Nacional de circulación de automóviles correspondiente al ejercicio de 1933; estará de manifiesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, durante el plazo de quince días, a los efectos de reclamación.

Ayuntamientos que se citan

Redondo.
Villamuera de la Cueva.
Valdespina.
Camporredondo de Alba.
Alba de los Cardaños.

Habiéndose formado por las siguientes Alcaldías, la lista cobratoria de edificios y solares correspondiente al año 1933, han acordado se expongan al público en las Secretarías de los Ayuntamientos, por término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoseles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

Ayuntamientos que se citan

Villodre.
Autillo de Campos.
Pedrosa de la Vega.
Valle de Santullán.
Camporredondo de Alba.
Payo de Ojeda.
Alba de los Cardaños.
Amusco.
Tabanera de Valdavia.
Valdespina.
Renedo de la Vega.
Villamuera de la Cueva.
Santervás de la Vega.
Vega de Doña Olimpa.
San Llorente de la Vega.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1933, e informado por la Comisión municipal permanente de presupuestos, conforme al artículo 60 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, estará de manifiesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por espacio de ocho días, durante cuyo plazo y ocho días más, podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes ante el Ayuntamiento.

Ayuntamientos que se citan

Renedo de la Vega.
Salinas de Pisuerga.
Alba de los Cardaños.
Castrejón de la Peña.
Pino del Río.
Mudá.

Formados por los Ayuntamientos y Juntas periciales que a continuación se relacionan, los Repartimientos de la contribución rústica y pecuaria para el próximo año de 1933, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por término de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Ayuntamientos que se citan

Triollo.
Vega de Doña Olimpa.
Lores.
Renedo de Valdavia.
Tabanera de Cerrato.
Alba de los Cardaños.
Camporredondo de Alba.
Tabanera de Valdavia.
Pedrosa de la Vega.
Payo de Ojeda.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el año de 1933, se halla de manifiesto al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán los vecinos presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Ayuntamientos que se citan

Payo de Ojeda.
Torre de los Molinos.
Piña de Campos.
Tabanera de Cerrato.
Junta vecinal de Zorita del Páramo.
Idem de Villapún.
Idem de Acera de la Vega.

Formada la matrícula industrial para el año 1933, se halla expuesta al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan por término de diez días, durante los cuales podrá ser examinada por los que lo crean conveniente y aducir contra la misma las reclamaciones que considere oportunas.

Ayuntamientos que se citan

Villamuera de la Cueva.
Bustillo del Páramo.
Vega de Doña Olimpa.
Valdespina.
Pomar de Valdivia.
Camporredondo de Alba.
Tabanera de Cerrato.
Pedrosa de la Vega.
Payo de Ojeda.

Acordado aprobar definitivamente por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, las cuentas municipales de los ejercicios 1923 al 30, las que se hallan aprobadas provisionalmente por los anteriores Ayuntamientos, y que se archiven en el de las Secretarías municipales respectivas, quedando una copia a disposición de los vecinos para que en cualquier momento puedan ser examinadas.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 581 del Estatuto municipal, párrafos 1.º y 2.º, se hace público por medio del presente anuncio.

Ayuntamientos que se citan

Baquerín de Campos.

Nogal de las Huertas

Don Alberto Antón Ortega, Recaudador auxiliar de contribuciones de la zona expresado.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica se ha dictado con fecha 23 de Septiembre de 1932 la siguiente:

PROVIDENCIA: No habiéndose presentado licitadores en esta subasta que hicieran posturas admisibles, se adjudican a la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto de Recaudación vigente, las fincas embargadas a los deudores que a continuación se relacionan:

Don Cándido Arnillas (herederos): Una tierra al pago de la Mora, de 31 áreas y 58 centiareas, que linda N. arroyo, E. Próculo Cuadrado, Sur Jesús Villadangos y O. Primo Gil Paredes.

Lorenzo Arnillas: Una tierra al pago de la Margarita, de 17 áreas 13 centiareas, que linda N. y E. Gregorio Paredes, S. Felisa Herrón y O. el río.

Justo: Una tierra al pago del Consuno de 1 hectáreas, 67 áreas 89 centiareas, que linda N. camino, Este y S. desconocidos y Oeste Procopio Leronés.

Francisco Marcos (herederos) Una tierra al pago del Crucero, de 9 áreas 75 centiareas, que linda N. Salomón Muñoz, E. Teodora Aguado S. Narciso Marcos y O. arroyo.

Martina Pérez (herederos): Una tierra al pago de la Margarita de 28 áreas 10 centiareas que linda Norte Simona Paredes, E. viuda de José Martínez Carande, S. Ayuntamiento y Oeste Heraclio Garrachón.

D. Petra: Una tierra al pago del Consuno, de 23 áreas 32 centiareas, que linda N. Ciriaco Alonso, E. Junta de Población del Soto, S. desconocido y O. Robustiano Leronés.

Felipe Martínez González: Una tierra al pago del Majuelo, de 23 áreas 49 centiareas, que linda Norte término de Villamorco, E. Emiliano Tejedor, S. Epifanio Medina y Oeste Marcelino Inyesto.

Fabriciana Mozo: Una tierra al pago del Majuelo de 18 áreas 79 centiareas, que linda N. término de Villamorco, E. arroyo, S. y O. Policarpo Marcos.

Inocencio Mayordomo: Una tierra al pago del camino de Villamorco, de 9 áreas 38 centiareas, que linda por todos los aires con Junta Administrativa de Población del Soto y camino.

Mariano Paredes, Una tierra al pago de la Piedra, de 27 áreas 4 centiareas, que linda N. arroyo, E. y S. con el Ayuntamiento y O. Regelio Maeso.

Teófilo del Río Martínez: Una tierra al pago del Consuno, de 56 áreas 30 centiareas que linda N. Junta de Población del Soto, E. término de Robladillo, S. arroyo y camino y O. Teófilo del Río

Isidoro Galindo: Una tierra al pago de las Loberas de 35 áreas 88 centiareas, que linda N. Mata, Este herederos de Francisco Marcos, S. sendero de Robladillo y O. erial.

Otra al pago del camino de Villamorco de 71 centiareas, que linda N. y O. Fidela Muñoz, E. camino de Villamorco y S. Benito García.

Lo que se anuncia por medio del presente a fin de que llegue a conocimiento de los deudores o sus representantes.

Carrión de los Condes 26 de Septiembre de 1932.—El Agente, Alberto Antón.